

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores
Catastrales de Construcción de San Miguel Ixitlán*



GOBIERNO del ESTADO
PUEBLA
La que realmente importa eres *tú*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/dic/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Miguel Ixtlán.
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA..... 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Ixtlán

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2019

URBANOS \$/m ²		
URBANOS	USO	VALOR
	H6.1	\$ 385.00
	H4.1	\$ 495.00
	Localidad foránea	\$ 315.00
	Suburbano	\$ 290.00

RÚSTICOS \$/Ha.		
	Riego	\$ 202,040.00
	Temporal de primera	\$ 58,770.00
	Temporal de segunda	\$ 27,450.00
	Monte	\$ 6,780.00
	Árido	\$ 3,340.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Ixitlán
Valores catastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2019

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUO HISTÓRICA					
01	Especial	\$ 6,715.00	31	INDUSTRIAL MEDIANA	\$ 3,905.00
02	Superior	\$ 4,475.00	32	Media	\$ 3,120.00
03	Media	\$ 3,130.00		Económica	
ANTIGUO REGIONAL					
04	Superior	\$ 4,530.00	33	Económica	\$ 1,895.00
05	Media	\$ 3,780.00	34	Baja	\$ 1,440.00
06	Económica	\$ 2,645.00			
MODERNO REGIONAL					
07	Superior	\$ 4,885.00	35	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	\$ 13,395.00
08	Media	\$ 4,490.00	36	Lujo	\$ 10,305.00
09	Económica	\$ 3,645.00	37	Superior	\$ 8,390.00
			38	Media	\$ 5,355.00
				Económica	
MODERNO HABITACIONAL					
10	Lujo	\$ 8,640.00	39	SERVICIOS EDUCACIÓN	\$ 6,900.00
11	Superior	\$ 7,205.00	40	Superior	\$ 4,740.00
12	Media	\$ 6,580.00	41	Media	\$ 4,740.00
13	Económica	\$ 5,010.00	42	Económica	\$ 3,430.00
14	Interés Social	\$ 4,445.00		Precaria	\$ 1,715.00
15	Progresiva	\$ 3,610.00	43	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	\$ 5,620.00
16	Precaria	\$ 1,080.00	44	Especial	\$ 4,685.00
			45	Superior	\$ 3,740.00
			46	Media	\$ 2,280.00
				Económica	
COMERCIAL PLAZA					
17	Lujo	\$ 8,135.00			
18	Superior	\$ 6,260.00	47	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS	\$ 3,950.00
19	Media	\$ 4,990.00	48	Superior	\$ 2,680.00
20	Económica	\$ 4,545.00	49	Media	\$ 2,220.00
21	Progresiva	\$ 3,510.00		Económica	
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO					
22	Superior	\$ 4,170.00	50	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA	\$ 2,255.00
23	Media	\$ 3,185.00	51	Concreto	\$ 1,235.00
24	Económica	\$ 2,600.00		Tabique	
COMERCIAL OFICINA					
25	Lujo	\$ 9,420.00	52	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS	\$ 465.00
26	Superior	\$ 7,905.00	53	Concreto/Adoquín	\$ 370.00
27	Media	\$ 6,620.00	54	Asfalto	\$ 275.00
28	Económica	\$ 5,110.00		Revestimiento	
INDUSTRIAL PESADA					
29	Superior	\$ 6,835.00	55	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN	\$ 440.00
30	Media	\$ 5,170.00	56	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 270.00
				Movimiento de tierras con revestimiento	
Factores de ajuste					
			57	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	\$ 2,080.00
			58	Especial Tensoestructura	\$ 1,410.00
			59	Medio	\$ 1,115.00
			60	Regional	\$ 975.00
				Económico	
Estado de conservación					
Concepto	Código	Factor			
Bueno	1	1.00	61	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS	\$ 1,420.00
Regular	2	0.75	62	Prefabricadas	\$ 1,110.00
Malo	3	0.60	63	Con Acabados	\$ 580.00
				Sin Acabados	
Avance de obra					
Concepto	Código	Factor	Consideraciones Generales		
Terminada	1	1.00	1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla. 2. Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se dementará por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se dementará por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50. 3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción. 4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.		
Ocupada S/Terminar	2	0.80			
Obra Negra	3	0.60			
Edad					
Concepto	Código	Factor			
1-10 Años	1	1.00			
11-20 Años	2	0.80			
21-30 Años	3	0.70			
31-40 Años	4	0.60			
41-50 Años	5	0.55			
51-En adelante	6	0.50			

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, para el Ejercicio Fiscal 2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Octava Sección, Tomo DXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

LA GOBERNADORA hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Secretaria. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Secretario General de Gobierno y Encargado de Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.